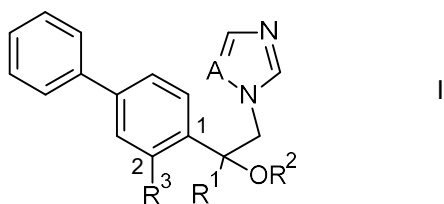


REIVINDICACIONES

1. Compuestos de la fórmula I



en donde

- 5 A es CH o N;
- R¹ es alquilo C₁-C₆, alquenilo C₂-C₆, alquinilo C₂-C₆ o cicloalquilo C₃-C₆;
- en donde los restos alifáticos de R¹ no están también sustituidos o llevan uno, dos, tres o hasta la cantidad máxima posible de grupos R^{1a} iguales o diferentes que se seleccionan, de modo independiente entre sí, de:
- 10 R^{1a} halógeno, OH, CN, alcoxi C₁-C₄, cicloalquilo C₃-C₆, halogencicloalquilo C₃-C₆ y halogenalconi C₁-C₄;
- en donde los restos de cicloalquilo de R¹ no están también sustituidos o llevan uno, dos, tres, cuatro, cinco o hasta la cantidad máxima de grupos iguales o diferentes R^{1b} que se seleccionan, de modo independiente entre sí, de:
- 15 R^{1b} halógeno, OH, CN, alquilo C₁-C₄, alcoxi C₁-C₄, halogenalconi C₁-C₄, cicloalquilo C₃-C₆, halogencicloalquilo C₃-C₆ y halogenalconi C₁-C₄;
- R² es hidrógeno, alquilo C₁-C₄, alquenilo C₂-C₄ o alquinilo C₂-C₄;
- en donde los restos alifáticos de R² no están también sustituidos o llevan uno, dos, tres o hasta la cantidad máxima posible de grupos iguales o diferentes R^{2a} que se seleccionan, de modo independiente entre sí, de:
- 20 R^{2a} halógeno, OH, CN, alcoxi C₁-C₄, cicloalquilo C₃-C₆, halogencicloalquilo C₃-C₆ y halogenalconi C₁-C₄;
- R³ se selecciona de halógeno, CN, alquilo C₁-C₄, alcoxi C₁-C₄, alquenilo C₂-C₄, alquinilo C₂-C₄, cicloalquilo C₃-C₆ y S(O)_p(alquilo C₁-C₄), en donde cada uno de R³
- 25 no está sustituido o también está sustituido con uno, dos, tres o cuatro R^{3a}; en donde
- R^{3a} se selecciona, de modo independiente, de halógeno, CN, OH, alquilo C₁-C₄, halogenalconi C₁-C₄, cicloalquilo C₃-C₆, halogencicloalquilo C₃-C₆, alcoxi C₁-C₄ y halogenalconi C₁-C₄;
- 30 p es 0, 1 o 2;
- y los N-óxidos y sus sales aceptables en agricultura.
2. Los compuestos de acuerdo con la reivindicación 1, en donde A es N.
3. Los compuestos de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde R³ es F, Cl, Br o CN.

4. Los compuestos de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde R^3 es alquilo C_1-C_4 o halogenalquilo C_1-C_4 .
5. Los compuestos de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde R^3 es alcoxi C_1-C_4 o S(alquilo C_1-C_4).
- 5 6. Los compuestos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde R^1 es alquilo C_1-C_6 , que no está más sustituido o lleva uno, dos, tres, cuatro o cinco grupos R^{1a} iguales o diferentes, seleccionados, de modo independiente, de F, OH, CN, cicloalquilo C_3-C_6 , halogencicloalquilo C_3-C_6 y halogenalconi C_1-C_2 .
7. Los compuestos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde R^1 es
10 1-alquenoilo (C_2-C_6) o 1-alquinoilo (C_2-C_6), que no están también sustituidos o llevan uno, dos, tres, cuatro o cinco grupos R^{1a} iguales o diferentes.
8. Los compuestos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde R^1 es cicloalquilo C_3-C_6 , que no está más sustituido o lleva uno, dos, tres, cuatro o cinco grupos R^{1b} iguales o diferentes seleccionados, de modo independiente, de OH, alquilo
15 C_1-C_4 , alcoxi C_1-C_2 , halogenalquilo C_1-C_2 , cicloalquilo C_3-C_6 , halogencicloalquilo C_3-C_6 y halogenalconi C_1-C_2 .
9. Los compuestos de acuerdo con la reivindicación 1, en donde R^a es F, OH, CN, cicloalquilo C_3-C_6 , halogencicloalquilo C_3-C_6 y halogenalconi C_1-C_2 y R^b es OH, alquilo
20 C_1-C_4 , alcoxi C_1-C_2 , halogenalquilo C_1-C_2 , cicloalquilo C_3-C_6 , halogencicloalquilo C_3-C_6 y halogenalconi C_1-C_2 .
10. Los compuestos de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde R^2 es hidrógeno.
11. Una composición, que comprende un compuesto de la fórmula I, como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, uno de sus N-óxidos o una de sus sales
25 aceptables en agricultura.
12. La composición de acuerdo con la reivindicación 11, que comprende adicionalmente otra sustancia activa.
13. Un uso de un compuesto de la fórmula I, como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, y/o de una de sus sales aceptables en agricultura o de las
30 composiciones, como se definen en cualquiera de las reivindicaciones 11 o 12, para combatir hongos fitopatógenos.
14. Un método para combatir hongos fitopatógenos, que comprende tratar los hongos o los materiales, las plantas, el suelo o las semillas por proteger contra un ataque fúngico con una cantidad efectiva de al menos un compuesto de la fórmula I, como se define en
35 cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10 o con una composición, como se define en cualquiera de las reivindicaciones 11 o 12.
15. Semillas recubiertas con al menos un compuesto de la fórmula I, como se define en

71

cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, y/o una de sus sales aceptables en agricultura o con una composición, como se define en cualquiera de las reivindicaciones 11 o 12, en una cantidad de 0,1 a 10 kg por 100 kg de semillas.